Asunción, ___ de noviembre de 2012.

INVITACIÓN D.U.O.C. Nº: _____/2012

Señores
……..
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 32/2012** para la contratación de servicios de **"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"**.-
ID: 248151

El plazo límite para la presentación de la oferta es el ***05 de DICIEMBRE de 2012 a las 11:00 hs.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Modelo de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Anexo 6. Pro Forma de Contrato

Atentamente,

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes
Datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante, *el* ***Ministerio del Interior***, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 32/2012 para la contratación de servicios de **"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM".**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el ***rubro 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales"*** contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el día* ***30 de noviembre de 2012,*** hora tope: ***13:00 hs.***, y en la dirección: ***Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, Asunción, Oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones 2do. piso.*** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día ***30 de noviembre de 2012***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles

Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

d) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no

asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***la Oficina de la Dirección de U.O.C. de la sede central del Ministerio del Interior, Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, 2do. piso*** y a más tardar el día ***05 de diciembre de 2012*** hasta las ***10:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Oficina de la Dirección de U.O.C. de la sede central del Ministerio del Interior, Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, 2do. piso***, el día ***05 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

PERFIL DEL CONSULTOR Y CRITERIOS PARA EVALUACION

Formación Académica o Antecedentes:

a) Título universitario de nivel de grado en Arquitectura o Ingeniería Civil.
b) Poseer Registro de Consultor de la SEAM.
c) Título universitario de nivel de grado de Especialización en Impacto, Gestión y Auditoría ambiental. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
d) Cursos de especialización de 40 horas o más en materia de Licencia de consultor ambiental de la SEAM. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
e) Cursos sobre riesgos. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
f) Otros Cursos. Se otorgara hasta 5 (cinco) puntos por cada curso realizados

Los Ítems a) y b) son imprescindible para la evaluación y por tanto de no poseerlos excluyentes de toda contratación.

Experiencia Profesional en:

a) Experiencia general mínima de 5 años en Proyectos de Consultoría Ambiental. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
b) Experiencia general en diseño y ejecución de proyectos de arquitectura con énfasis en adecuación ambiental. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
c) Experiencia en implantación de diseños con nivel de riesgos. Se otorgara hasta 10 (diez) puntos.
d) Otras experiencias afines en materia ambiental. Se otorgara hasta 5 (cinco) puntos por cada trabajo terminado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La metodología de la selección de la consultoría se da bajo el criterio de SELECCIÓN basada en PRECIO de conformidad al Art. 54 inciso c) de la Ley de Contrataciones Publicas 2051-03.

Matriz de la Evaluación:

DESCRIPCION	PUNTAJE
1. Formación Académica o Antecedentes: Se otorgara en los Antecedentes hasta 10 (diez) puntos por cada uno de los solicitados en los ítems c),d) y e), y hasta 5 (cinco) puntos por cada curso presentados correspondiente al ítem f). Hasta un máximo de 40 puntos.	40
2. Experiencia Profesional: Se otorgara en las Experiencias hasta 10 (diez) puntos por cada uno de lo solicitado en los ítems a),b) y c), y hasta 5 (cinco) puntos en el ítem d) por cada uno de los trabajos terminados. Hasta un máximo de 60 puntos.	60
TOTAL	**100**

Puntaje Mínimo de Evaluación: 85 (ochenta y cinco) puntos

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Se invita a las consultoras a presentar las ofertas en dos sobres separados, en una las ofertas técnicas, las que se evalúan en primera instancia y se rechazan las que no obtuvieron el puntaje mínimo de 85 (ochenta y cinco) puntos, posteriormente se revisan las ofertas financieras, y se adjudicara a la que oferte el precio más bajo, esta calificación mínima se indicara en la cartas de invitación y en esta publicación.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **Por el Total**.

Se tendrá en cuenta lo que dispone *la **Ley N° 4558/11 Art. 2°** "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Así mismo en el **Art. 3° inciso "c"** de la misma disposición reza: "En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya*. (Si corresponde).

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

Donde:

P *= Precio reajustado de la Oferta*

Po *= Precio Original de la Oferta*

C *= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.*

Co *= Tipo de Cambio del Marcado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-oferta.*

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. ***<u>Criterios de Desempate</u> (Circular DNCP 27/11)***

En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos precios unitarios en algún ítem cotizado, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Carta Invitación, la convocante determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Se analizará la experiencia del oferente, y el que posea la mejor capacidad, según los contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año, Ejercicio Fiscal 2011 (o comprobantes legales), monto y referencias de otras Instituciones Públicas o Privadas.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de Contratación Directa N° 32/2012

"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"

Asunción, de ____ de 2012

Señor:
Abg. Luis Fernando Basualdo
Director de la U.O.C.
Ministerio del Interior

Contratación Directa para la contratación de **"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"**

ID Nº: **248151**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios							
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	77101701-001	Servicios de Consultoría para la Obtención de permisos de Licencia Ambiental ante la SEAM	Global	Evento	1		
Precio Total Gs.							

Observación: El oferente deberá realizar la multiplicación de las **Cantidades** por el **Precio Unitario,** y la sumatoria de éstos constituye el **Precio Total**.

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***30 (treinta) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **5% (cinco por ciento***)* del monto total de la oferta;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes/ 2. Descripción/ 3. Especificaciones Técnicas**

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL

Titulo de la Consultoría:

Consultoría en gestión de permisos previos de Impacto Ambiental para Obras Civiles con la SEAM.

Ejecutor:
Ministerio del Interior.

Antecedentes:

1.1 El Ministerio del Interior, tiene previsto la construcción de la Jefatura Modelo de Concepción y así mismo, la Jefatura Modelo de Caaguazú.

1.2 La Dirección de Obras dependiente del Ministerio del Interior, es el área encargada de administrar las obras en ejecución y a ejecutarse. Teniendo en cuenta la envergadura de las obras, es prioritario minimizar los riesgos y/o factores negativos que puedan influir en el medio ambiente.

1.3 El Ministerio del Interior prevé la contratación de un consultor para el desarrollo de trabajos para la gestión ante la Secretaría del Ambiente SEAM.

1.4 SEAM, Secretaría del Ambiente, es la organización responsable de la emisión de los permisos correspondientes al área de Impacto Ambiental.

Objetivos de la Consultoría:

1. Elaborar un plan para la obtención de los permisos a nombre del Ministerio del Interior.
2. Proporcionar la información técnica sobre el manejo y obtención de los permisos ambientales correspondientes.
3. Realizar las gestiones ante la SEAM.

Descripción de las actividades del Consultor:

Previos:

- Definir Objetivos y Alcances del Plan de Gestión.
- Realizar un Esquema general de Trabajo.
- Realizar un relevamiento de las documentaciones necesarias y los costos que conllevaría.

Desarrollo del Plan

- Gestión sobre la obtención de permiso previo de Impacto Ambiental.
- Aspecto Técnico, Políticas y lineamientos que exige la SEAM.

Finales:

- Presentación de Trabajo según informe.
- Acompañamiento hasta la obtención final de los permisos para la Jefatura de Concepción y Jefatura de Caaguazú.

*El consultor seleccionado deberá presentar un **Plan de Trabajo** que contemple los resultados esperados definidos en estos Términos de Referencia, y un **Cronograma** tentativo de las actividades que propone realizar para el logro de los objetivos. El mencionado Plan será anexado a los términos de referencia del mejor evaluado.*

Plazo, lugar y horario de trabajo:

Plazo: 30 (treinta) días.

Lugar: Ciudad de Concepción y Ciudad de Coronel Oviedo departamento de Caaguazú.

Horario: Según lo acordado con el Ministerio del Interior.

Coordinación, Supervisión e Informes

La coordinación y supervisión del proyecto será realizada por la Dirección de Obra del Ministerio del Interior, quién tendrá a su cargo, la coordinación y la aprobación de los Informes a ser presentados por el Consultor.

Informes:

El informe final deberá ser aprobado por la Dirección de Obras del MDI.

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

1º informe: Borrador del proyecto para SEAM para aprobación de la convocante.

2º informe: Proyecto final con obtención de permisos.

FORMA DE PAGO:	
50 % del costo Total	**A la firma del contrato c/ entrega de Plan de Trabajo y Cronograma**
30 % del costo Total	**Luego de la aprobación del 1er informe.**
20 % del costo Total	**Luego de la aprobación del 2do** informe y con la conformidad final de la Dir. Obras del Ministerio del Interior.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   Los servicios adjudicados deberán ser entregados en un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   Ciudad de Concepción y Ciudad de Coronel Oviedo departamento de Caaguazú

6. **Condiciones de Pago.**

   a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios, presentado factura, nota de remisión y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

   b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)

   c) En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.

   d) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.

   e) El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.-

   f) Las obligaciones respectivas se realizarán en pago único contra entrega de factura crédito a entera satisfacción de los productos por parte de la convocante dentro los 30 (treinta) a 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la misma.

Anexo 4

(Modelo de Declaración Jurada a ser presentado por el Oferente)

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Asunción de de 2012

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa N° 32/2012**
Descripción del llamado: "**CONSULTORIA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"**
ID (Portal): **248151**

A la Convocante:
Ministerio del Interior

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

(Modelo de Declaración Jurada a ser presentado por el Oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2012

Señores

…….

Presente

REF.: Contratación Directa Nº 32/2012

Descripción del llamado: **"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"**

ID: 248151

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad
Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños y niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Anexo 6

PRO FORMA DE CONTRATO

Contrato Nº…./2012
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma _____)
(De conformidad a las cláusulas mínimas del artículo 37º de la ley Nº2051/03)

Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, CARMELO CABALLERO, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con RUC Nº _____, domiciliada en la calle _____, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor/a _____, con Cedula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 32/2012 ***"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"*** *correspondiente al Programa 001- Administración General del Ministerio del Interior, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

***CLAUSULA PRIMERA:* OBJETO.**

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Carta Invitación y sus Anexos; sus Adendas o modificaciones;
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) La oferta del Proveedor;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios;
e) La Resolución de Adjudicación Nº ……/12 del ….. de …… de 2012, emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
f) Los demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Programa 001 – Administración General del Ministerio del Interior.
b. Esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones ID N° ***248151****.*

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 32/2012 ***"CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SEAM"****, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº ……/12 del ….. de ……. de 2012.*

***CLAUSULA QUINTA:* VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los servicios.

***CLAUSULA SEXTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley Nº 2051)**

Planilla de Precios							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	77101701-001	Servicios de Consultoría para la Obtención de Permisos de Licencia Ambiental ante la SEAM	Global	Evento	1		
Precio Total Gs.							

Total: *Guaraníes _____, IVA Incluido.*

6.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
EL PROVEEDOR *tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.*
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

Donde:

P *= Precio reajustado de la Oferta*

Po *= Precio Original de la Oferta*

C *= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.*

Co *= Tipo de Cambio del Marcado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-oferta.*

No se reconocerán Reajuste de Precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

***CLAUSULA SEPTIMA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).**

PLAZO
Los servicios adjudicados deberán ser entregados en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
LUGAR
Ciudad de Concepción y Ciudad de Cnel. Oviedo – Caaguazú.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
*Las prorrogas de plazo de entrega de los servicios o de ejecución del Contrato solo podrán solicitarse durante la ejecución del mismo y excepcionalmente serán otorgadas por la Convocante en los supuestos que existan razones o eventos de fuerza mayor o causales debidamente justificadas, ajenas a las responsabilidad del **CONTRATISTA.***
FISCALIZACIÓN
*La convocante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el **CONTRATISTA**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:*
***a)** Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **CONTRATISTA** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.*
***b)** Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.*
***c)** Examinar cualquier reclamo presentado por el **CONTRATISTA** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.*

<u>CLAUSULA OCTAVA:</u> CONDICIONES DE PAGO

Se establece un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) a la firma del Contrato, el cual será abonado dentro de los 30 días.

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios, presentado factura, nota de remisión y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)

c) En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.

d) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.

e) El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.-

f) Las obligaciones respectivas se realizarán en pago único contra entrega de factura crédito a entera satisfacción de los productos por parte de la convocante dentro los 30 (treinta) a 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la misma.

***CLAUSULA NOVENA:* PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051)**
9.1 El suministro de los servicios adjudicados se realizarán conforme a lo establecido en el Plan de Entregas, a través de la emisión de las Órdenes de Servicios.

***CLAUSULA DECIMA:* PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)**
10.1 Se establece un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) a la firma del Contrato.

***CLAUSULA DECIMO PRIMERA:* FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)**
11.1 El Proveedor presentará Garantía de Anticipo por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de ***"GARANTIA DE ANTICIPO".*** *La misma se deberá presentar ante la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conjuntamente con la entrega de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.*

11.2 El ***CONSULTOR*** *deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante un seguro de responsabilidad profesional emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por el CONSULTOR dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, el mismo será reintegrado al Consultor al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del contrato a satisfacción de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio del Interior.*
La falta de constitución y entrega oportuna del Seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

***CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:* GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).**
No aplicable

***CLAUSULA DECIMO TERCERA:* MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en los plazos estipulados en la Orden de Servicios y sus eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada 3 (tres) días calendario de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato.

***CLAUSULA DECIMO CUARTA:* DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051)**

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL

Titulo de la Consultoría:

Consultoría en gestión de permisos previos de Impacto Ambiental para Obras Civiles con la SEAM.

Ejecutor:
Ministerio del Interior.

Antecedentes:

1.5 El Ministerio del Interior, tiene previsto la construcción de la Jefatura Modelo de Concepción y así mismo, la Jefatura Modelo de Caaguazú.

1.6 La Dirección de Obras dependiente del Ministerio del Interior, es el área encargada de administrar las obras en ejecución y a ejecutarse. Teniendo en cuenta la envergadura de las obras, es prioritario minimizar los riesgos y/o factores negativos que puedan influir en el medio ambiente.

1.7 El Ministerio del Interior prevé la contratación de un consultor para el desarrollo de trabajos para la gestión ante la Secretaría del Ambiente SEAM.

1.8 SEAM, Secretaría del Ambiente, es la organización responsable de la emisión de los permisos correspondientes al área de Impacto Ambiental.

Objetivos de la Consultoría:

4. Elaborar un plan para la obtención de los permisos a nombre del Ministerio del Interior.

5. Proporcionar la información técnica sobre el manejo y obtención de los permisos ambientales correspondientes.

6. Realizar las gestiones ante la SEAM.

Descripción de las actividades del Consultor:

Previos:

- Definir Objetivos y Alcances del Plan de Gestión.
- Realizar un Esquema general de Trabajo.
- Realizar un relevamiento de las documentaciones necesarias y los costos que conllevaría.

Desarrollo del Plan

- Gestión sobre la obtención de permiso previo de Impacto Ambiental.

- Aspecto Técnico, Políticas y lineamientos que exige la SEAM.

Finales:

- Presentación de Trabajo según informe.

- Acompañamiento hasta la obtención final de los permisos para la Jefatura de Concepción y Jefatura de Caaguazú.

*El consultor seleccionado deberá presentar un **Plan de Trabajo** que contemple los resultados esperados definidos en estos Términos de Referencia, y un **Cronograma** tentativo de las actividades que propone realizar para el logro de los objetivos. El mencionado Plan será anexado a los términos de referencia del mejor evaluado.*

Plazo, lugar y horario de trabajo:

Plazo: 30 (treinta) días.

Lugar: Ciudad de Concepción y Ciudad de Coronel Oviedo departamento de Caaguazú.

Horario: Según lo acordado con el Ministerio del Interior.

Coordinación, Supervisión e Informes

La coordinación y supervisión del proyecto será realizada por la Dirección de Obra del Ministerio del Interior, quién tendrá a su cargo, la coordinación y la aprobación de los Informes a ser presentados por el Consultor.

Informes:

El informe final deberá ser aprobado por la Dirección de Obras del MDI.

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

1º informe: Borrador del proyecto para SEAM para aprobación de la convocante.

2º informe: Proyecto final con obtención de permisos.

FORMA DE PAGO:	
50 % del costo Total	**A la firma del contrato c/ entrega de Plan de Trabajo y Cronograma**
30 % del costo Total	**Luego de la aprobación del 1er informe.**
20 % del costo Total	**Luego de la aprobación del 2do** informe y con la conformidad final de la Dir. Obras del Ministerio del Interior.

<u>CLAUSULA DECIMO QUINTA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;
e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminara por mutuo acuerdo entre el Contratante y el Proveedor cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del Proveedor. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISION DE CONTRATO

El Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del Proveedor;
b) Por quiebra o insolvencia del Proveedor;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

EL CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del ***Proveedor.***

El proceso de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciara a partir de que al ***Proveedor*** *le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) *La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Proveedor, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)*

TERMINACION POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

*El **Proveedor** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Contratante:*

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de (90) noventa días calendario;*
b) *Por la suspensión de los trabajos por más de (60) sesenta días calendario, dispuesto por el Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*
c) *Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a aquel en que el Proveedor lo hubiere hecho del conocimiento del Contratante.*

***CLAUSULA DECIMO SEXTA:* SOLUCION DE CONTROVERSIAS (ART. 37 l, Ley Nº 2051).**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la ley Nº 18779/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para difundir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:* ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***

***CLAUSULA DECIMO OCTAVA:* ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Control de Ejecución de Procesos dependiente de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior.

***CLAUSULA DECIMO NOVENA:* LEYES Y REGLAMENTOS.**

El Proveedor deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la Republica, que de una u otra manera afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los …… días del mes de ……. de 2012.

Representante Legal *PROVEEDOR*	*CARMELO CABALLERO* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*